

ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS
para el curso 2009/2010

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
del 15 de Abril de 2009 al 04 de Mayo de 2009

Vacantes existentes

INFANTIL 3 AÑOS	52
INFANTIL 4 AÑOS	10
INFANTIL 5 AÑOS	1
PRIMARIA PRIMERO	1
PRIMARIA SEGUNDO	2
PRIMARIA TERCERO	0
PRIMARIA CUARTO	3
PRIMARIA QUINTO	4
PRIMARIA SEXTO	0

Baremo

Criterios prioritarios

I. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo

- | | |
|--|---|
| a) Domicilio familiar o alternativamente lugar de trabajo situado en la zona de influencia | 4 |
| b) Domicilio familiar o alternativamente lugar de trabajo situado en zonas limítro | 2 |
| c) Domicilio Familiar o alternativamente lugar de trabajo situado en Otras Zon | 0 |

II. Existencia de hermanos y padres en el centro

- | | |
|---|---|
| a) Primer hermano matriculado en el centro | 4 |
| b) Por cada uno de los restantes hermanos matriculados en el centro | 3 |
| c) Primer padre en el centro | 4 |
| d) Segundo padre en el centro | 3 |

III. Situación de familia numerosa

- | | |
|------------------------------|-----|
| a) Familia numerosa especial | 2,5 |
| b) Familia numeros general | 1,5 |

IV. Renta anual "per capita" de la unidad familiar en 2007

- | | |
|--|---|
| a) Renta anual "per capita" igual o inferior al IPREM | 2 |
| b) Renta anual "per capita" comprendida entre el IPREM y el doble del IPRE | 1 |
| c) Renta anual "per capita" superior al doble del IPREM | 0 |

V. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, padres o hermanos o en su caso tutor legar 1,5

VI. Enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio 1

Criterio Complementario

VII. Otra circunstancia apreciada por el consejo escolar o titular del centro, conforme a criterios públicos y objetivos 1

1. ALUMNOS QUE SOLICITEN EN PRIMER LUGAR EL CEIP GABRIEL GAR

**ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS**
*para el curso 2009/2010***PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**
del 15 de Abril de 2009 al 04 de Mayo de 2009**Criterios de Desempate**

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad domicilio familiar
- c) Situación de discapacidad citada en el apartado V del presente baremo
- d) Situación de familia numerosa citada en el apartado III del presente baremo
- e) Menor renta anual per capita de la unidad familiar
- f) Sorteo público ante el Consejo Escolar del centro

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):**6988,8 euros.****VºBº**
EL PRESIDENTE/A**Fdo.: EL SECRETARIO/A**